



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 30/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y cinco minutos del día dos de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-1

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 29/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 29/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 29/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2021, en la forma redactada.

TERCERO. – RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO PRIMERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, en el punto DECIMO PRIMERO del Orden del Día, acordó la aprobación de las bases de distintos concursos y certámenes para el actual año 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-2

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que en dicho acuerdo, por error, se omitió la apertura del plazo de convocatoria de los mismos, tal y como constaba en el expediente de su razón, así como en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura, de fecha 27 de julio de 2021, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, en el punto DECIMO PRIMERO del Orden del Día, añadiendo en la parte dispositiva lo siguiente:

<<La apertura del plazo de convocatoria de los citados concursos y certámenes, se llevará a cabo a partir del día siguiente a de la publicación de los mismos en el BOP.>>

CUARTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN RUIZ HERNÁNDEZ (EXPTE. 14/2021).

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JUAN RUIZ HERNÁNDEZ, de licencia para realizar obras en CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 1.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 20 de julio de 2021, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

1. Conceder licencia a DON JUAN RUIZ HERNÁNDEZ, expediente número 14/21, para realizar obras en CALLE JOAQUINA EGUARAS Nº 1, consistente en CONSTRUCCIÓN

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-3

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por ACRONO ARQUITECTURA SCP (DOÑA MARÍA CRISTINA GUZMÁN RODRÍGUEZ, DON LUIS LEÓN ORTIZ, DON ÁLVARO PULIDO LÓPEZ CAMINO Y DOÑA MARISOL VALERA GONZÁLEZ), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 24 de junio de 2021.

2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 4.650,44 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.185,11 €.

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-4

Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARÍA ACCTAL	04/08/2021	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GIL (EXPTE. 16/2021)

Asimismo, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GIL, de licencia para realizar obras en CALLE CARMEN MARTIN GAITE.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-5

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 20 de julio de 2021, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GIL, expediente número 16/2021, para realizar obras en CALLE CARMEN MARTIN GAITE, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, con arreglo al proyecto básico redactado por el Arquitecto D. JORGE SOTELINO VICO.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 6.045,00 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 1.540,50 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-6

Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARÍA ACCTAL	04/08/2021	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			Manuel Gavilan Garcia	
Firma 2 de 2				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)

- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos

Sec.Gen.-JGL-30/21-7

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	Antonia Martínez Gallardo	03/08/2021	2ª SECRETARÍA ACCTAL	ALCALDE
Firma 2 de 2	Manuel Gavilan Garcia	04/08/2021		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





años.

SEXTO. – PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y por el Sr. Letrado Asesor Municipal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M ^a	117,60 €
ROBLEDILLO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	193,20 €
PELÁEZ PEÑA, MARÍA ISABEL	352,80 €
VICO ARIAS, JOSÉ	210,00 €”.

SÉPTIMO. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PROFESOR/A DE GUITARRA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

OCTAVO. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN/A PROFESOR/A DE PIANO Y SOLFEO.

Asimismo, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

NOVENO. – BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria da cuenta a los asistentes de las bases elaboradas.

Dicho procedimiento y elaboración de bases es negociado con los representantes de los trabajadores (Comité de empresa) al que prestan su conformidad el día 21 de julio de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

En el expediente consta informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 26 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en los arts. 55 a 62 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; arts. 91 y 103 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece los principios básicos de selección de personal; art. 22.2.i, de la LRRL, referente al órgano competente para aprobar las bases de las pruebas de selección de personal; y art. 35 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de carácter supletorio en todo lo no previsto en la legislación mencionada.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases de selección para la provisión, con carácter definitivo, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento de Baza, Grupo de Clasificación Profesional 2/A2, correspondiente a la Oferte de Empleo Público de 2019, mediante el procedimiento de concurso – oposición libre; encontrándose las bases extendidas en 16 páginas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-9

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Antes de proceder a la convocatoria de las presenta bases, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá de emitir el correspondiente informe favorable por parte de la Intervención Municipal, dado que es un acto con incidencia económica.

DECIMO. – EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L. (EXPTE. 14/21).

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 13 de mayo de 2021, CONSTRUCCIONES DIMAFRA S.L., solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a GARAJE C/ MADRE RITA, a ubicar en CALLE MADRE RITA Nº 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 1 de junio de 2021, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 16 de julio de 2021, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de incendio y explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 31 de mayo de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 19 de julio de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

Plaza Mayor s. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-10

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1563	FE- F-1402-21-000148	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,60
2	F/2021/1564	FE- F-1402-21-000137	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	40,85
3	F/2021/1565	FE- F-1402-21-000142	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,29
4	F/2021/1566	FE- F-1402-21-000143	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,14
5	F/2021/1567	FE- F-1402-21-000147	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,60
6	F/2021/1580	Emit- 99	JOSE A. LIZARTE, S.L.	4.301,00
7	F/2021/1581	DA 530.21	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	174,92
8	F/2021/1582	CR- 1250	CENTRO CIBERNÉTICO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	21,78
9	F/2021/1586	FVO 38814	SÚPER MANOLI III S.L.	2.412,10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





10	F/2021/1587	0000211016	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	2.393,38
11	F/2021/1588	0000211017	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	1.815,00
12	F/2021/1589	16-2021 2	GABRIEL J. FERNÁNDEZ ADARVE DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	8.954,00
13	F/2021/1590	GP- 0684	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	459,12
14	F/2021/1591	GP- 0685	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	307,22
15	F/2021/1592	GP- 0686	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	94,09
16	F/2021/1593	GP- 0687	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	586,54
17	F/2021/1594	GP- 0688	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	497,87
18	F/2021/1595	GP- 0689	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	104,46
19	F/2021/1596	Emit- 1174	PROTEC SOLANA SL ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	3.085,50
20	F/2021/1599	DC 210109	HIERROS ROJO, S.L.	517,88
21	F/2021/1600	AA-003916/2021	GRUPO CEMATEL S.L.U.	2.184,75
22	F/2021/1603	GB5 3344	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS S.L	786,50
23	F/2021/1604	F- 1434	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	3.049,20
24	F/2021/1605	130-21 22	PROTEC SOLANA SL	242,00
25	F/2021/1607	Emit- 1180	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	476,45
26	F/2021/1608	241	CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES, S.L.	148,82
27	F/2021/1609	0210000007	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	592,90
28	F/2021/1610	ADBP50A	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	750,00
29	F/2021/1611	296	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	147,62
30	F/2021/1612	prcre 98183 98183	ANGULAR SOFTWARE, SL	3.710,41
31	F/2021/1613	FA2106-0852	JOSE GALLARDO RUBIO	278,30
32	F/2021/1614	Emit- 457	GESTIÓN DE ACTUANTES, S.L.U.	1.352,22
33	F/2021/1615	10965	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.815,00
34	F/2021/1616	Emit- 100	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.236,89
35	F/2021/1617	Emit- 101	CALIO RAMOS ALONSO	274,86
36	F/2021/1618	Emit- 3	CERVANTES DIGITAL S.L.	6.050,00
37	F/2021/1619	Emit- 2021170	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	4.371,73
38	F/2021/1620	1210612644	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	1.170,84
39	F/2021/1621	AYTO BAZA 210242	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	580,80
40	F/2021/1622	AYTO BAZA 210243	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	627,39
41	F/2021/1623	F21_ 1330	AUTEDIA, S.L.	1.475,89
42	F/2021/1624	21/117	AUTEDIA, S.L.	200,00
43	F/2021/1625	21/118	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	300,00
44	F/2021/1626	C 010C----21000344	SYNETIC GLOBAL, S.L.	484,00
45	F/2021/1627	PCAM/21-000007	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	526,35
46	F/2021/1628	Emit- 000000000000000019	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	1.754,50
47	F/2021/1629	115	JOSE TORRES VÉLEZ	326,70
48	F/2021/1630	462	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	918,92
49	F/2021/1631	000119		99,99

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-12

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilán García
04/08/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





50	F/2021/1632	4	VANESSA MESAS CRUZ	605,00
51	F/2021/1633	21001103	JULIO BAZA S.A.	5.553,90
52	F/2021/1634	216.21 SA	BRICOBAZA S.L.	776,76
53	F/2021/1635	21001104	JULIO BAZA S.A.	3.846,71
54	F/2021/1636	26	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	49,99
55	F/2021/1637	153.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	196,41
56	F/2021/1638	36	DOLORES ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	352,94
57	F/2021/1639	298	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	145,20
58	F/2021/1640	21001105	JULIO BAZA S.A.	1.902,94
59	F/2021/1641	21001106	JULIO BAZA S.A.	663,99
60	F/2021/1642	003/21	ESTER GARCÍA DOMENE	62,51
61	F/2021/1643	D-16	PILAR ORTEGA ARASCO	170,00
62	F/2021/1644	D/3714	ALMUSALUD PREVENCIÓN S.L.	120,00
63	F/2021/1645	F006/2021	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	31,90
64	F/2021/1646	AA-004100/2021	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	700,10
65	F/2021/1647	AA-004102/2021	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	450,18
66	F/2021/1648	D-17	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	117,80
67	F/2021/1649	104001748	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	1.360,29
68	F/2021/1650	104001747	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	138,04
69	F/2021/1651	104001746	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	108,27
70	F/2021/1652	104001745	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	69,73
71	F/2021/1653	104001744	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	304,12
72	F/2021/1654	104001743	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	105,63
73	F/2021/1655	104001742	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	25,05
74	F/2021/1656	104001741	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	149,71
75	F/2021/1657	104001740	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	45,88
76	F/2021/1658	104001736	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	98,29
77	F/2021/1659	104001737	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	90,62
78	F/2021/1660	104001738	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	247,32
79	F/2021/1661	104001739	COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	119,69
80	F/2021/1662	Emit- 102	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	1.425,51
81	F/2021/1663	155.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	254,22
82	F/2021/1664	F/21_492	JOSE GALLARDO RUBIO	686,19
83	F/2021/1665	1,352.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	35,01
84	F/2021/1666	89	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	924,32
85	F/2021/1667	4046165383	WURTH ESPAÑA S.A.	201,39
86	F/2021/1668	Emit- 00019	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	132,86
87	F/2021/1669	Emit- 000018	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	221,97
88	F/2021/1670	Emit- 106	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	144,94
89	F/2021/1671	Emit- 143	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	1.628,70
90	F/2021/1673	Emit-06 3	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	2.520,00
91	F/2021/1674	Emit- 69	ANGULAR SOFTWARE, SL	108,90
92	F/2021/1675	2906F- 2021	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
93	F/2021/1676	29	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	92,83
94	F/2021/1677	000034	FRUTAS Y VERDURAS BAZA, S.L.	350,00
95	F/2021/1678	2021NORd 21002999	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00
96	F/2021/1679	FAV-21100-002596	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-13

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





97	F/2021/1685	FACT. 994	MULTISERVICIOS PACO GARCÍA, S.L.,	528,00
98	F/2021/1696	21UTT943/1000010	UTE ALUMBRADO BAZA ANDALUZA TRATAMIENTOS	47.791,97
99	F/2021/1697	A/202100858	HIGIENE S.A.	1.812,48
100	F/2021/1699	AA-004301/2021	HIERROS ROJO, S.L.	1.594,30
IMPORTE TOTAL				159.452,79

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MAYO DE 2021, TREINTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (33.843,40 €):

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MAYO 2021	IMPORTE
0077/2021	APORTACIÓN ORDINARIA	8.604,88 €
0078/2021	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.561,11 €
0079/2021	APORTACIÓN DEPURADORA	9.414,59 €
0080/2021	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.416,43 €
0081/2021	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	16.203,73 €
0082/2021	OTRAS APORTACIONES	142,66 €
IMPORTE TOTAL		33.843,40 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a las dietas presentadas por el personal, que a continuación se indica, por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (431,28 €):

NOMBRE	LOCOMOCIÓN	DIETAS	IMPORTE TOTAL
ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	45,01		45,01
MARÍA ISABEL PELÁEZ PEÑA	41,04		41,04
ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66		40,66
MANUEL GAVILÁN GARCÍA	37,24	26,67	63,91
ALFREDO ALLES LANDA	129,96	26,67	156,63
JOSE A. CAÑADAS RODRÍGUEZ	38,00		38,00
ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66		40,66

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de cada uno de los miembros del Tribunal que abajo se relacionan y que han participado en la selección de aspirantes para la creación de una bolsa de trabajo de Trabajo Social, el pasado 05 de junio de 2021.

- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS ASISTENCIA	IMPORTE
76144341N	ANTONIO J. RAMÓN MERLOS	9	406,89 €
52514996Q	JOSE VICO ARIAS	9	406,89 €
76143851M	CARMEN FERNÁNDEZ TELLO	9	377,91 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-14

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





76143133T	DOLORES MARÍA MARTÍNEZ NUÑO	9	377.91 €
52510081T	RAFAEL MARTÍNEZ TALAVERA	9	377.91 €

- **VIGILANTES:**

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	DÍAS ASISTENCIA	IMPORTE
52511890S	GABRIEL MANZANO RUIZ	1	59.67 €
76146739H	OSCAR MARTÍNEZ TALAVERA	1	59.67 €
52519471Y	MARÍA JOSE JIMÉNEZ ESCRIBANO	1	59.67 €
45711607G	ANGEL JIMÉNEZ ESCRIBANO	1	59.67 €
52528632J	JUANA CARRILLO SÁNCHEZ	1	59.67 €
26741043R	FRANCISCA LAGUNA MERLOS	1	59.67 €
52527527N	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MATARIN	1	59.67 €
52519822N	ESTHER SÁNCHEZ GALLARDO	1	59.67 €
52516002X	M ^º ISABEL PELÁEZ PEÑA	1	59.67 €
52511338S	ANTONIA AGUDO GONZÁLEZ	1	59.67 €

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-15

Firma 2 de 2
04/08/2021
ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SUMINISTRO: DESLIZANTE ACUÁTICO, DÍA 11 DE AGOSTO	750,00 €	157,50 €	907,50 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M., S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA CIRCUITO CARRERAS POPULARES	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M., S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA ACTIVIDADES JUVENTUD	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M., S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: COMPRA GEL HIDROALCOHOLICO EDIFICIOS MUNICIPALES	1.200,00 €	0,00 €	1.200,00 €	VARIABLE
74626866P	ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO	SUMINISTRO: COMIDA PONENTE CONFERENCIA CARMEN ARANEGUI		0,00 €	45,10 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADÉMICA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: ACTO INAUGURAL 16/07/21, 50 ANIVERSARIO DAMA DE BAZA	1.800,00 €	0,00 €	1.800,00 €	VARIABLE
G18978940	ASOCIACIÓN ACADÉMICA ARTES ESCÉNICAS	SERVICIO: REPRESENTACIÓN INCINERACIÓN JULIO 21, DAMA DE BAZA	900,00 €	0,00 €	900,00 €	VARIABLE
45717535K	CARMEN JIMÉNEZ ALMIRANTE	SERVICIO: GESTIÓN Y CONTENIDO DE REDES SOCIALES, DISEÑO GRAFICO DE CARTELES, SEMANA DAMA DE BAZA	2.150,00 €	451,50 €	2.601,50 €	VARIABLE
53590902M	CARMEN NIETO SÁNCHEZ	SERVICIO: NAIF "NOCHES ABIERTAS"30/07/21 PLAZA DE LAS ERAS	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN VÁLVULAS EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVO Y ALAMEDA	519,18 €	109,03 €	628,21 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN HASTA EL 15/07/21	63,39 €	13,31 €	76,70 €	VARIABLE
02853881H	EMMA LUISA OZORES RUIZ	SERVICIO: REPRESENTACIÓN OBRA "EL ULTIMO QUE APAGUE LA LUZ"	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
B19675982	ESPACIO DE ARTE HERMANOS MORENO, S.L.	SUMINISTRO: MEDALLA PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA DAMA DE BAZA	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
74618682N	EULOGIO GAVILÁN LÓPEZ	SERVICIO: PINTURA PLÁSTICA EN INTERIOR Y PÉTREA EN EXTERIOR, C/ NAVE BAICO	3.950,00 €	829,50 €	4.779,50 €	VARIABLE
74618682N	EULOGIO GAVILÁN LÓPEZ	SERVICIO: PINTURA ESMALTE SINTÉTICO EN BLANCO EN LA ESTRUCTURA, C/ NAVE BAICO	1.550,00 €	325,50 €	1.875,50 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: LIQUIDO PARA CURA MALAS HIERBAS POLLIDEPORTIVO Y ALAMEDA	245,46 €	24,54 €	270,00 €	VARIABLE
B19603414	INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: MANDERINES DE ANIMACIÓN Y PALOS TAMBOR INFLADOS, DAVID VALERO	158,00 €	33,18 €	191,18 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: COBERTURA ESPECIAL SEMANA DE LA DAMA	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €	VARIABLE
45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: COBERTURA MES DE JULIO (PLENO, BASTEKO, QUESERÍA, OCIO NOCTURNO VALERO,...)	730,00 €	153,30 €	883,30 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: SOPLADOR BR-700	627,27 €	131,73 €	759,00 €	VARIABLE
52513185E	JUAN ANTONIO SOLA SÁNCHEZ	SUMINISTRO: CARAMELOS	47,28 €	4,72 €	52,00 €	VARIABLE
76147300G	JUAN AZOR CHECA	SUMINISTRO: INCIENSO Y PASTILLAS DE CARBÓN, SEMANA DE LA DAMA DE BAZA	18,35 €	3,85 €	22,20 €	VARIABLE
24086628Q	JUAN BLESA SÁNCHEZ	SUMINISTRO:	1.035,97 €	126,60 €	1.162,57 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-16

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE FARMACIA				
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO CALZADO MENORES	53,98 €	11,34 €	65,32 €	VARIABLE
804702551	KUAI Y YING, S.L.	SUMINISTRO: ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PASACALLES IBERO	64,42 €	13,53 €	77,95 €	VARIABLE
52523692H	Mª DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MANTILLAS, MANTEL, PEINETAS, SEMANA DAMA DE BAZA	27,69 €	5,81 €	33,50 €	VARIABLE
49627771G	MAEVA MASCARILLA MARTÍNEZ	SUMINISTRO: CAMBIADOR BEBE PARA PLAZA DE ABASTOS	151,24 €	31,76 €	183,00 €	VARIABLE
45716228W	MARÍA DE LA CRUZ DONAIRE PASCUAL	SUMINISTRO: 21 PIN LOGO DAMA DE BAZA	130,17 €	27,34 €	157,50 €	VARIABLE
76146117V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	101,04 €	11,91 €	112,95 €	VARIABLE
819593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES REPARACIÓN FUGA GASOIL Y MANTENIMIENTO MAQUINA CORTACESPED	132,36 €	27,80 €	160,16 €	VARIABLE
819593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN COJINETE RUEDA Y LIMPIEZA FRENOS MAQUINA MULTIUSOS	85,20 €	17,89 €	103,09 €	VARIABLE
819593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013, S.L.	SUMINISTRO: PASTA PARA AFILADO CUCHILLAS CORTACESPED	47,61 €	10,00 €	57,61 €	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	SUMINISTRO: CIZALLA YOSAN 45 METÁLICA DE PALANCA	122,69 €	25,76 €	148,46 €	VARIABLE
819602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	OBRA: CAL EN POLVO, GUANTES, LEJÍA.... (PROY PFEA 20)	822,80 €	172,79 €	995,59 €	VARIABLE
819654300	PIROTECNIA MULHACEN, S.L.U.	SUMINISTRO: FUEGOS ARTIFICIALES DAVID VALERO	1.463,05 €	307,24 €	1.770,29 €	VARIABLE
818658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA ANIVERSARIO DAMA DE BAZA	250,00 €	52,50 €	302,50 €	VARIABLE
45923728L	ROBERTO J. GONZÁLEZ LÓPEZ	SERVICIO: CONCIERTO COPLA FERIA	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
45923728L	ROBERTO J. GONZÁLEZ LÓPEZ	SERVICIO: CONCIERTO BASTETANO AUSENTE	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
819603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: INVITACIÓN VOLUNTARIOS ACTOS SEMANA DE LA DAMA	84,21 €	13,47 €	97,68 €	VARIABLE
818284950	SÚPER STUDIO 3 TV, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE	857,99 €	180,18 €	1.038,17 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-17

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de SEISCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (600,96 €), para pago regularización de bonificaciones correspondiente a los meses de marzo y abril de 2021 de la Escuela Infantil Municipal "Dama de Baza".
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de Horas Sad Dependencia mayo, factura nº 35 370, nº de registro 2021/1949, por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (271.836,40 €).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de junio 2021, factura número B 10, registro 2021/1998, por importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (51.298,99 €).
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de marzo 2021, factura número B 11, registro 2021/1999, por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (2.872,31 €).
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- SOLICITUD INCLUSIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2022-2023.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-18

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 127 de 6 de julio de 2021 se publicó el Acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2021 de la Diputación Provincial de Granada aprobando la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) para las anualidades 2022-2023.

Dicha convocatoria tiene por objeto la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual 2022-2023 conforme al Reglamento regulador de dicho Plan aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación en sesión de 8 de julio de 2020 (publicado en el BOP de Granada de 10 de julio de 2020), conforme a los criterios y objetivos establecidos en la Memoria Justificativa del PPOYS 2022-2023.

Para acceder a dicha convocatoria se hace necesaria por parte del Ayuntamiento de Baza la aprobación de las actuaciones a solicitar, para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2022-2023.

La actuación a solicitar es la denominada “URBANIZACIÓN DE CALLE CABEZA, PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y CALLE TRILLO”, con un coste de 255.614,00 euros, cuya Memoria ha sido redactada por la Arquitecta Municipal D^a M^a Aurora García Garaluz, y que obra en el expediente de su razón.

Dado que la tipología de la actuación se corresponde con dotación de infraestructuras y equipamientos para la prestación de servicios obligatorios, la asignación económica otorgada por la Diputación de Granada para la bianualidad 2022-2023 es de 127.807 euros. En base a esto, y considerando el coste de la actuación, el Ayuntamiento de Baza pretende la aportación de 127.807,00 euros para su cofinanciación.

En el expediente consta informe emitido por el Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 30 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de la actuación “URBANIZACIÓN DE CALLE CABEZA, PLAZA DE LA ENCARNACIÓN Y CALLE TRILLO”, con un coste de 255.614,00 euros, cuya Memoria ha sido redactada por la Arquitecta Municipal D^a M^a Aurora García Garaluz, para que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual 2022-2023.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

2. El compromiso expreso a realizar la aportación económica adicional correspondiente al Ayuntamiento de Baza, por importe de 127.807 euros, una vez

Sec.Gen.-JGL-30/21-19

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

3. El compromiso de hacer la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Baza mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR AGRÍCOLA S.L PETREA (EXPTE. 15/21)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de AGRÍCOLA S.L. PETREA, de licencia para realizar obras en CUEVA NIETOS, Polígono 4, Parcela 25.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fechas 27 y 28 de julio de 2021, respectivamente, ambos obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.).

También obra en el expediente de su razón, informe favorable emitido por el Sr. Técnico Municipal de Patrimonio, de fecha 27 de julio de 2021.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.); Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a AGRÍCOLA S.L. PETREA, expediente número 15/21, para realizar obras en CUEVA NIETOS, Polígono 4, Parcela 25., consistente en CONSTRUCCIÓN DE Balsa, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniera Agrícola D^a Verónica Cortijos Martínez y visado por colegio oficial correspondiente con fecha 24 de junio de 2021.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.345,15 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 733,81 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-20

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
04/08/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
03/08/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





determinaciones:

- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-21

Firma 2 de 2	04/08/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-30/21-22

Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			
Firma 2 de 2	04/08/2021		
Manuel Gavilán García			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	026b9a6b78f54788a567028845ab53ff001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

